Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57

4136/2023 PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. c/ CAPRIO, ENRIQUE EZEQUIEL s/ORDINARIO

Buenos Aires, junio de 2023.NB*

En atención al estado de autos, de conformidad con los arts. 359 y 360 del Cpr., convócase a las partes y/o a sus representantes legales a la audiencia que se celebrará el día **23/08/2023** a las **09.00 hs**. Teniendo en consideración lo dispuesto por el punto 13 de la Acordada 27/2020 CSJN, ésta se llevará a cabo en forma digital, mediante la plataforma "Zoom".

Los detalles pertinentes y el link web para ingresar a la reunión serán enviados a los correos electrónicos que los letrados y las partes deberán informar con una anticipación no menor a 5 días hábiles de la fecha antes señalada.

Hágase saber que, atento la finalidad perseguida por la audiencia, las partes deberán comparecer personalmente. En caso de tratarse de personas jurídicas, deberán hacerlo mediante letrado apoderado con facultades suficientes a los fines conciliatorios y con acabado conocimiento sobre los aspectos fácticos de la cuestión.

Las partes deberán exhibir su DNI, mientras que sus letrados presentarán ese documento, las credenciales correspondientes y, en su caso, el poder suficiente, debiendo subir toda esta documentación al sistema Lex100 en caso de que ésta no obre en el expediente antes de las 24 hs de la fecha antes señalada.

Por último, dado que el acta de la audiencia no podrá ser suscripta de forma ológrafa por los intervinientes, hágase saber a las partes que, en el término de 48 hs. de subida ésta al sistema Lex100, y a los efectos de imprimir validez y transparencia al acto, deberán presentar un escrito ratificando las manifestaciones allí vertidas.

Notifíquese.

MARIA VIRGINIA VILLARROEL
JUEZ SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Date: 2023.06.02 07:41:53 ART

#37632013#371006713#20230601103437916